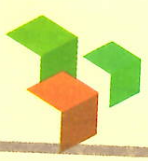


03-09-14  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001239  
 FOLIO TRÁMITE: 64.638  
 NOMBRE: RAMIREZ CONTRERAS ROSALBA  
 UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ANDADOR SALVADOR MURILLO  
 CALLE CRUCE 2: EZEQUIEL NEGRETE LIRA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 04-Marzo-2016

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COMIDAS, CARNITAS Y VARIOS

IMPORTE MTZ: \$ 2.81 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 132  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2014  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2014  
 IMPORTE: \$342.82

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
SI	DE: 07:00:21 a	SI	DE: 07:00:21 a	SI	DE: 07:00:21 a	SI	DE: 07:00:21 a	SI	DE: 07:00:21 a	SI	DE: 07:00:21 a	SI	DE: 07:00:21 a
	A: 10:00:22 p		A: 10:00:22 p		A: 10:00:22 p		A: 10:00:22 p		A: 10:00:22 p		A: 10:00:22 p		A: 10:00:22 p

OBSERVACIONES: ART.43 I-D  
"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

AUTORIZO  
**L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
**RAMIREZ CONTRERAS ROSALBA**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**tlaquepaque.gob.mx**  
 Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 1057.6000

Juan a P.